martin de lau por mynnee satisfyn por nos los
oficios de maos meslhers de esta ciudad para el tiempo
de .s. dezimos que trayen o meestre de vender
esta ciudad si pa el (a myno) vai de mis aegmos
e los otros de .v. .s. que estos nos demandan
Mebar pedir vidimos suplicamos a .v. .s. mande
que no ejecutiendo nosotros de ore .v. a .v. .s.
que esto se cenar por que cosas demos vender
suplica (illegible) y ouere .v. .s. mas la cien y me

Cerrada a .xx. .t.n. los dichos señores mandaron ordenaron mandaron
que de aqui adelante los dichos ortecanos e personas cuyos
son e fueren los dichos meestres los vendan menos
ren en oficios que ser tres partes o fuyen tuviere de la .xx.
de la ciudad Tiendo los meestres ouiere d' sin venamica
en mia aegunda

Otrosi el dicho señor Corregidor dixo que mandava que los
dichos minxeran vos con sabre les sean buenos e rezentiui
xas las dichas sus rendas libres de costas. Fecho

Joan de m

Rat